

Madrid, 5 de noviembre de 2014

**ASIGMA, ASESORÍA, SERVICIOS DE INGENIERÍA  
Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A.**

Unidad Técnica de Protección Radiológica.

Avda.:.....

)

A/A: D. :.....

**ASUNTO:** REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE «ASIGMA, SERVICIOS DE ASESORÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.», UBICADA EN CARTAGENA (MURCIA).

La Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante, UTPR) citada en el asunto dispone de autorización para la prestación de servicios en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 20 de mayo de 1993 y posterior modificación de oficio, por Resolución del CSN de fecha 13 de octubre de 2010.

En fecha 24 de septiembre de 2014 (núm. de registro de entrada 15098) tuvo entrada en este organismo un escrito mediante el cual el Director Gerente de «ASIGMA, S.A.» notificó al Consejo de Seguridad Nuclear la clausura de la UTPR.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de fecha 5 de noviembre de 2014, ha estudiado la solicitud presentada por el titular de la UTPR, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha resuelto revocar y dejar sin efecto la autorización de la UTPR de «ASIGMA, Servicios de Asesoría y Gestión Medioambiental, S.A.». Esta resolución se ha tomado en cumplimiento del apartado i) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación del mismo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo Consejo de Seguridad Nuclear, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez López  
SECRETARIA GENERAL